

No.

1674

#238

21-10-75

Res. que aprueba el Contrato de
el Estado con. y la Senora Maria
Almeyda de Liss.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 37537

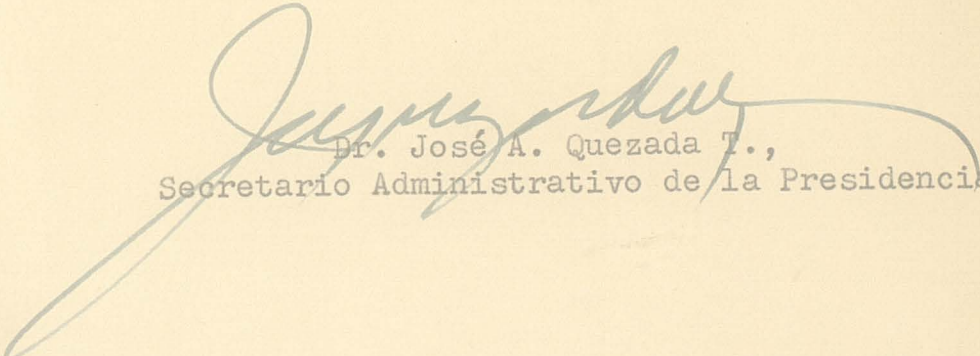
22 OCT. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

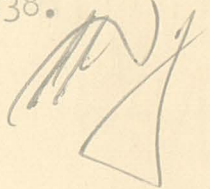
En atención a su comunicación No. 434, de fecha 14 de octubre de 1975, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, sobre la venta de una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 21 de octubre del año en curso y registrada bajo el No. 338.-
ofp

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Nota: Por llamada del Registro de Leyes de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo; solicita que se sustituya el registro de 338 por el de 238.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

37537

22 OCT. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 434, de fecha 14 de octubre de 1975, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, sobre la venta de una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 21 de octubre del año en curso y registrada bajo el No. 338.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Nota: Por llamada del Registro de Leyes de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo; solicita que se sustituya el registro de 338 por el de 238.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

22 OCT. 1975

Núm:

37537

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 434, de fecha 14 de octubre de 1975, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, sobre la venta de una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 21 de octubre del año en curso y registrada bajo el No. 338.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Nota: Por llamada del Registro de Leyes de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo; solicita que se susti tuya el registro de 338 por el de 238.

00434

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de octubre de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, una porción de terreno con área de 388.70 metros cuadrados, y sus mejoras consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias valorada en la suma de US\$ 20,600.00.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

César Brache Viñas
Vicepresidente en Funciones.
de Presidente.

mc.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 14 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Señor Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, una porción de terreno con área de 388.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.3 de la Manzana "C", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias valorada; por la suma de US\$20,600.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 14 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, una porción de terreno con área de 388.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.3 de la Manzana "C", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias; valorada por la suma de US\$20,600.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE"

CONTRATO No. 2589

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de agosto de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

24 LEGISLATURA Art. DE 19
REGISTRADA AL No. 2269
en el folio del libro letra
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de seis
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 14 de Mayo 19 25
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado

ASUNTO:

Dominicano y la señora Nidia Esther Almeyda de Dios,
en fecha 14 de agosto de 1975, por la suma de
US\$20,600.00. PAG. 2

para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora NIDIA ESTHER ALMEYDA DE DIOS, dominicana, mayor de edad, casada con el señor _____, domiciliada y residente, en el 420 West 206 Street, Apt. 5-C, New York, N.Y. 10034, Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No. 1768, serie, 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora NIDIA ESTHER ALMEYDA DE DIOS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 388.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 150-B-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, (Solar No. 3 de la Manzana "C", del Plano Particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de bloques y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela. (Solar No. 4) por donde mide 22.90 metros lineales; al Este, Calle, por donde mide 17.00 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No. 2), por donde mide 23.10 metros lineales; y al Oeste, resto de la Parcela No. 150-A, por donde mide 16.00 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de US\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS DOLLARES), pagadero en la siguiente forma: la cantidad de US\$ 6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES), como pago inicial, pagada mediante el recibo No. 00147, de fecha 27 de mayo de 1974, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la suma de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES), al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato, y c), el resto ó sea la cantidad de US\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS DOLLARES) en 126 mensualidades consecutivas por valor de US\$100.00 (CIEN DOLLARES) cada una.

CONGRESO NACIONAL

SENADO

24 LEGISLATURA Octubre 75

REGISTRADA AL No. 264

en el folio del libro letra P

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *once*

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, *14 de octubre* 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado

ASUNTO: Dominicano y la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, en fecha 14 de agosto de 1975, por la suma de US\$20,600.00. PAG. 3

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble a que se contrae el presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de US\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLLARES), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora NIDIA ESTHER ALMEYDA DE DIOS, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Queda convenido entre las partes que la porción de terreno que se venden, tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de \$12.00, el metro cuadrado.

SEXTO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 55. Inciso 10 de la Constitución de la República Dominicana.

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.62-2793, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

CONGRESO NACIONAL

2da LEGISLATURA Jul DE 19 75

REGISTRADA AL No. 264 7

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos rotados por el Senado

Y consta de once

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios por línea

Santo Domingo, 14 de oct 19 75

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la señora Nidia Esther Almeyda de Dios.⁴
Dios, en fecha 14 de agosto de 1975, por la suma
de US\$20,000.00.

HECHO Y FIRMADO: en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Nidia Esther Almeyda de Dios
Compradora--

YO, DR. RAMÓN A. ORTIZ PEÑA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS, Y NIDIA ESTHER ALMEYDA DE DIOS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de agosto del año (1975).

Dr. Ramón A. Ortiz Peña.-
Abogado-Notario Público.

Sello R.I.
Valor: \$53.00
No. 240291.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.

FDOS:

Atilio A. Guzmán Fernández.,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

2da LEGISLATURA Jul DE 19 75

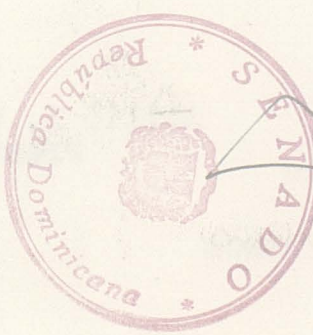
REGISTRADA AL No. 264
en el folio 27 del libro letra 27

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de once
hojas escritas en mitades y razón de dos

espacios de líneas.
Santo Domingo, 19 75

Jefe de las Oficinas del Senado

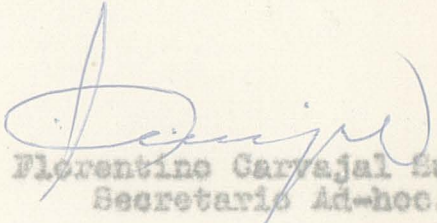


CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado

ASUNTO: Dominicano y la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, en fecha 14 de agosto de 1975, por la suma de US\$20.600.00. PAG. 5

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.


César Brache Viñas,
Vicepresidente en Funciones
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.
Florentino Carvajal Suero,
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Signature]
LEGISLATURA *[Signature]* DE 19 *[Signature]*
REGISTRADA AL No. *[Signature]*
en el folio *[Signature]* del libro letra *[Signature]*
No. *[Signature]* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *[Signature]*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
estados iniciales.
Santo Domingo, *[Signature]* de *[Signature]* 19*[Signature]*
Jefe de las Oficinas del Senado *[Signature]*

00433

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

14 de octubre de 1975.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.000480, de fecha 7 de octubre del año en curso y de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, una porción de terreno con área de 388.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana "C" del Plano Particular, y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias valorada en la suma de US20,600.00.-

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

César Brache Viñas,
Vicepresidente en Funciones.
de Presidente.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*5 to
Aprobado
14/10/75*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de octubre de 1975.-

000480

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de -
esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Reso -
lución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el -
Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor -
de la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, una porción -
de terreno con área de 388.70 metros cuadrados, dentro -
de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No. -
2, del Distrito Nacional, (Solar No.3 de la Manzana "C", -
del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en -
una casa de una planta, construída de blocks y concreto, -
pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias
valorada en la suma de US\$20,600.00.-

Archivo.

Muy atentamente le saluda

Atilio A. Guzman Fernandez,
Presidente de la Cámara de Diputados .-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de octubre de 1975.-

000480

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, una porción de terreno con área de 388.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, (Solar No.3 de la Manzana "C", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias valorada en la suma de US\$20,600.00.--

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados .--



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 14 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, una porción de terreno con área de 388.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, (Solar No.3 de la Manzana "C", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias valorada; por la suma de US\$20,600.00.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 14 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, una porción de terreno con área de 388.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.3 de la Manzana "C", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias valorada por la suma de US\$20,600.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO No. 2589

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de agosto de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte;

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



La LEGISLATURA DEL Ord 19 75

REGISTRADA con el Número 1674
en el folio 422 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de cuatro

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 75 de

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano
ASUNTO y la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, en fecha PAG. 2
14 de agosto de 1975, por la suma de US\$20,000.00

la señora NIDIA ESTHER ALMEYDA DE DIOS, dominicana, mayor de edad, casada con el señor--, domiciliada y residente, en el 420 West 206 Street, Apt. 5-C, New York, N.Y. 10034, Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No. 1788, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora NIDIA ESTHER ALMEYDA DE DIOS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 388.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 150-B-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, (Solar No. 3 de la Manzana "C", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de bloques y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No. 4), por donde mide 22.90 metros lineales; al Este, Calle, por donde mide 17.00 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No. 2), por donde mide 23.10 metros lineales; y al Oeste, resto de la Parcela No. 150-A, por donde mide 16.00 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de US\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS DOLLARES), pagadero en la siguiente forma: la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES), como pago inicial, pagada mediante el recibo No. 00147, de fecha 27 de mayo de 1974, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en formas legal; b), la suma de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES), al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato, y c), el resto ó sea la cantidad de US\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS DOLLARES), en 126 mensualidades consecutivas por valor de US\$100.00 (CIEN DOLLARES) cada una.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble a que se contrae el presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la



La LEGISLATURA DEL Jul 19 75
REGISTRADA con el Número 1074
en el folio 422 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales
Santo Domingo de Guzmán, 7 de Agosto 19 75

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Nidia Esther Almeyda de Dios, en fecha 14 de agosto de 1975, por la suma total de US\$20,000.00

PAG 3

suma de US\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLLARES), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora NIDIA ESTHER ALMEYDA DE DIOS, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Queda convenido entre las partes que la porción de terreno que se venden, tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00, el metro cuadrado.

SEXTO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de US\$20,000.00 (VEINTE MIL DOLLARES), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República Dominicana.

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 62-2793, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO: en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:



20
LEGISLATURA DEL *2015* 19
REGISTRADA con el Número *1637*
en el folio *222* del Libro Letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de *1*
1 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, de *15 de Mayo* 19*15*
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre PAG. 4
el Estado Dominicano y la señora Nidia Esther Almeyda de Dios,
en fecha 14 de agosto de 1975, por la suma total de US\$20,000.00.

Agrón, Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Nidia Esther Almeyda de Dios
Compradora.-

YO, DR. RAMÓN A. ORTIZ PEÑA, -- Abogado-Notario Público de los del
primero turno para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí con
participación los señores AGUON, RAFAEL H. RIVAS, Y NIDIA ESTHER ALMEYDA DE
DIOS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé con
ocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que se
costumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo
que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los 14 días del mes de agosto del año (1975).

Dr. Ramón A. Ortiz Peña. -
Abogado-Notario Público.

Sello R. I.
Valor : RD\$3.00
No. 240291

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital
de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año
mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la
Restauración.

Atilio A. Guzmán Ferrnández,
Presidente.

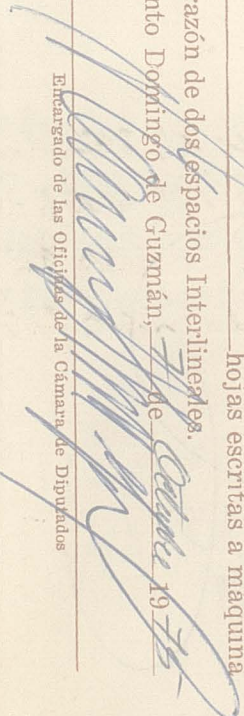
José Eligio Bastista Ramos
Secretario

Niriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.



24 LEGISLATURA DEL Ord 19 75
REGISTRADA con el Número 1674
en el folio 422 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de cuatro

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 7 de Octubre 19 75


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

7-10-75

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

n.º 35620

Santo Domingo de Guzmán, D. R.

6 OCT. 1975

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos adjuntos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Vicente Fernández, Luis Octavio Hernández Matarranz, Manuel Ma. Vargas P. y - María Enclofina Rodríguez de Vargas, Omar Vinicio - Miquí, Lidia Esther Almeyda de Dios, Doctora Leobía Crispina Maldonado Ganzo, Doctor Máximo Bienvenido Julián, Leonidas Rafael Ricardo Hernández y César - Cruz, seadas porciones de terreno ubicadas en las - Parcelas Nos. 110-Ref.-780-Ita., 89-C-Pte., 122-A-1 - A-Pte., 150-B-Pte., 110-Ref.-779-Pte. y 145-Pte., de los Distritos Catastrales Nos. 4, 3 y 2, del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras consisten-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

35620

-2-

tes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito y mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles a que se refieren los anexos contratos ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$20,600.00, pagadero en la forma estipulada en los mismos.

Los inmuebles objeto de los contratos quedarán gravados con sendos privilegios del vendedor no pagado en favor del Estado Dominicano, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2103, del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que revite a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.